



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1033/2022

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO, LA MATRICULACIÓN Y LA BECA OTORGADA PARA CURSAR EL DIPLOMADO EN REDACCIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA DE LA FP-UNA, DE LA FUNCIONARIA MARÍA ELENA TORRES.

08 de setiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/305/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, con el que remite el Memorando DI/399/2022, presentado por el Director, Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, en el que remite la Nota de la funcionaria MARÍA ELENA TORRES, quien solicita su desmatriculación del curso de Diplomado en Redacción Científica y por tanto la revocación de la solicitud de beca, por motivos personales.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Dejar Sin Efecto, la matriculación y la beca otorgada para cursar el Diplomado en Redacción Técnica y Científica de la FP-UNA, de la funcionaria MARÍA ELENA TORRES, C.I.C. N° 1.036.753.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana